



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de medicamentos y materiales necesarios para el desempeño de la enfermería del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación para el año 2018; y

Considerando:

Que a fs. 1/28 obran las especificaciones técnicas, la solicitud de la referencia y los presupuestos de distintas casas del ramo.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su adquisición y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 30 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, una partida especial de pesos veintiséis mil trescientos treinta y nueve con ochenta y un centavos (\$ 26.339,81.-) con el objeto de solventar el gasto que por la

presente se autoriza.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-5-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.